

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
(Nº 8.472)

**Concejo Municipal**

**VISTO:** Que el 19 de Noviembre se celebra el Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que es la cuarta causa de mortalidad en España y quinta en todo el mundo.

**Y CONSIDERANDO:** Que en todo el mundo mueren cuatro personas por minuto como consecuencia de la EPOC y desde la OMS sostienen que unos 80 millones de personas la sufren, ya sea de forma moderada o grave.

Que en esta fecha del Día Mundial del EPOC se intenta promover en todo el mundo una más profunda comprensión de la enfermedad y una mejor atención a los pacientes.

Que según los cálculos de la OMS correspondientes a 2007, hay en la actualidad 210 millones de enfermos de EPOC. La OMS prevé que para 2030 esta dolencia se habrá erigido en la tercera causa más importante de mortalidad en todo el mundo.

Que según los datos, publicados por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR), representan aproximadamente entre dos y tres millones de personas y se estima que entre los fumadores aproximadamente un 15 por ciento desarrollan la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

Que los principales factores de riesgo son el tabaquismo, la contaminación del aire, tanto en espacios cerrados como en el exterior, y la inhalación de partículas de polvo y sustancias químicas en el lugar de trabajo.

Que en la Argentina, cerca de tres millones de personas padecen la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. Por eso, el Hospital de Clínicas realiza actividades gratuitas en el marco de la "Semana Mundial del EPOC" entre el 12 y el 16 de noviembre.

Que se desarrolla en todo el planeta la "Semana Mundial del EPOC" para concienciar e informar a la población acerca de esta enfermedad. Que el Hospital de Clínicas (ubicado en Av. Córdoba 2351 –Bs. As) realiza jornadas gratuitas para el diagnóstico y prevención de esta enfermedad, durante esta semana.

Que en Mendoza, y según los datos del Departamento de Bioestadísticas del Ministerio de Salud, hay 12 mil internaciones por año que son consecuencia de esta afección:

Que la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) la sufren los fumadores "experimentados", que después de pasar los 50 años comienzan a hacer grandes esfuerzos para respirar y tienen tos crónica.

Que esta patología, que es sólo una de las asociadas al cigarrillo, le cuesta al Estado 3,6 millones de pesos diarios en internaciones y atención en los efectores públicos de salud.

Que el tabaquismo es la causa más común de la EPOC, que según muestran los registros, entre el 35 y 50% de las personas que fuman por un período mayor a los diez años desarrollan esta enfermedad.

Que todas estas internaciones en los hospitales públicos generan un gasto diario que supera los tres millones de pesos. Ramón Alchapar, director del Lencinas, explicó que los pacientes necesitan una batería de estudios durante la internación. "En la mayoría de los casos se los asiste con suero y oxígeno, que es muy caro. Además, se les hace radiografías de tórax, electrocardiogramas, análisis completos, entre otros estudios", detalló el médico.

Que es posible reconocer las personas en riesgo para la enfermedad y realizar un diagnóstico temprano e iniciar tratamientos que prevengan el deterioro progresivo de la función pulmonar.

Que la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) se podría eliminar en un 90 por ciento de los casos si desapareciera el tabaco.

Que en México, bajo el lema No ignoremos a la EPOC, la campaña que se presenta con motivo del Día Mundial de la EPOC, pretende aumentar el conocimiento de esta enfermedad, especialmente entre las personas de riesgo y promover la detección precoz.

Es por lo expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Realícese a partir del 19 de Noviembre del presente año, una Campaña informativa en adhesión al Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

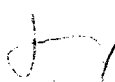
**Art. 2°.-** Impleméntese a través de la repartición que corresponda la Campaña Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en forma permanente todos los años, la misma deberá estar prevista en el Presupuesto de cada año.

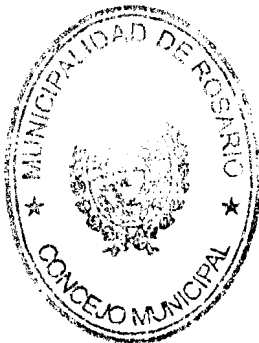
Tendrá como objetivo la realización de jornadas con la finalidad de mejorar el conocimiento, prevención, diagnóstico y tratamiento de la EPOC.

**Art. 3°.-** El Departamento Ejecutivo enviará información y folletería a las escuelas primarias y clubes para dar charlas informativas a docentes y alumnos para que se conviertan en agentes multiplicadores de conocimientos en lo que refiere de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

**Sala de Sesiones, 12 de Noviembre de 2009.-**

  
Raúl Fernandez  
Secretario General Administrativo  
Concejo Municipal de Rosario



  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

|         |
|---------|
| 20      |
| REALIZO |
| V. B.   |
| COPIO   |

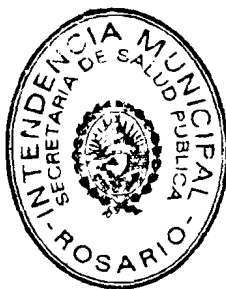
**Expte. N° 174.327-P-2009 C.M.-**

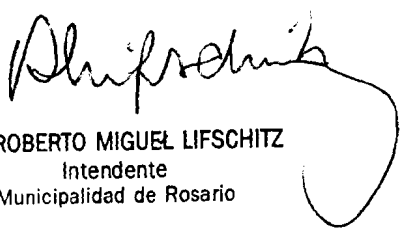
**Expte. 39669 / 2009 C**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN  
OFICIAL y DESE a la Dirección General de Gobierno. (Ordenanza Nro: 8472).

Rosario, 20 de noviembre de 2009

  
**Dr. LELIO MANGIATERRA**  
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
**Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario